

Código para validación: **0KIGD-LE71Z-AOHFX**
Fecha de emisión: **10 de noviembre de 2023 a las 10:09:39**
Página 1 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 31/10/2023 09:43
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 31/10/2023 13:36
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 09/11/2023 12:23

FIRMADO
09/11/2023 12:23



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Patronato Municipal de Turismo

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por decreto de fecha 190623/4, D^a. Ana Poquet Mas, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. Ana Poquet Mas.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Aprobación de la convocatoria y bases de las subvenciones destinadas a asociaciones y entidades de ámbito turístico para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2023.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales, aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Constituye finalidad propia del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, entre otras, "Promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística", "Promover la presencia activa de Alicante en el mercado turístico nacional e internacional, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento del turismo" y "Colaborar con otras entidades públicas o privadas en la promoción de Alicante".

Código para validación: **0KIGD-LE71Z-AOHFX**
Fecha de emisión: **10 de noviembre de 2023 a las 10:09:39**
Página 2 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 31/10/2023 09:43
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 31/10/2023 13:36
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 09/11/2023 12:23

FIRMADO
09/11/2023 12:23



El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, con el ánimo de cooperar en el fomento del turismo en la ciudad de Alicante y mejorar la eficacia de la promoción de la ciudad como destino turístico, considera que las asociaciones de ámbito turístico desarrollan acciones y actividades que estimulan y favorecen el turismo en la ciudad, ayudando a conseguir los perseguidos objetivos.

Se han redactado las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades de ámbito turístico para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2023, cuyo objetivo principal es fortalecer la competitividad del sector turístico de la ciudad y reforzar la imagen y marca de la ciudad de Alicante como destino turístico de primer orden.

Por otro lado, el pasado 25 de abril de 2023 se aprobó mediante Decreto de la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de los subsectores alojamiento turístico y gastronomía para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico 2023. Esta convocatoria de subvenciones, aún en vigor, se dirige de manera específica a estas 2 tipologías de asociaciones turísticas. Por consiguiente los beneficiarios de las subvenciones ya en marcha quedan excluidos de la convocatoria de subvenciones que ahora se aprueban.

Obra en el expediente informe de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento (RD 887/2006, de 21 de julio) y las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus organismos autónomos.

El órgano competente para resolver es el Presidente del Patronato Municipal de Turismo, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.3, j) del Estatuto del Patronato Municipal de Turismo.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases (que se anexan) para la concesión de subvenciones públicas a asociaciones y entidades de ámbito turístico para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2023, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de acciones promocionales para reforzar la imagen y marca de Alicante como destino turístico, entre el 1 de enero de 2023 y el 6 de noviembre de 2023, y por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €).

OTROS DATOS

Código para validación: **0KIGD-LE71Z-AOHFX**Fecha de emisión: **10 de noviembre de 2023 a las 10:09:39**

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo. Firmado 31/10/2023 09:43
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 31/10/2023 13:36
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo. Firmado 09/11/2023 12:23

ESTADO

FIRMADO

09/11/2023 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121362 0KIGD-LE71Z-AOHFX D020E4D123A843C466E0E56E4EA78724572DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Segundo.- Autorizar el gasto, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 €), con cargo a la partida 42.432.480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro" del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2023.

Tercero.- Publicar los presentes acuerdos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en las páginas web del Ayuntamiento de Alicante y del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

En Alicante, a la fecha de firma del Secretario

La Jefa del Servicio de Turismo
(Firma electrónica)